

Análisis crítico de la documentación referente a la conquista cristiana de Tudela

Critical appraisal of the documentation about Tudela's Christian conquest

María Carmen HERNÁNDEZ CHARRO

Técnico de los Archivos Eclesiásticos de Tudela

Sumario: I. Introducción. II. Conquista cristiana. Expansión territorial y ruptura social. III. Documentación con fechas erróneas relacionada con la conquista de Tudela. IV. Antecedentes de la conquista cristiana de Tudela. Conquista de Arguedas y Valtierra. V. Conclusiones.

Resumen: El presente estudio versa sobre la conquista cristiana de Tudela, y la transformación que sufre con la llegada de los poderes feudales cristianos que supuso no sólo una expansión territorial sino también una ruptura social. La mayor parte del estudio está dedicado a una revisión de los documentos que presentan unas fechas erróneas –estipuladas por los trabajos realizados por el historiador José María Lacarra, que estableció la fecha de la conquista de Tudela en febrero de 1119– con la pretensión de dar lugar, o no, a una posible veracidad de las datas de dicha documentación. Con ello no se pretende revocar los estudios realizados por José María Lacarra sino entender qué situación política, económica, social vivía Tudela en el siglo XI y principios del XII cuando se produce la conquista cristiana por Alfonso I el Batallador. Para ello se tratan algunos aspectos relevantes como son la temprana conquista cristiana de Arguedas (1084), la batalla de Valtierra en 1110, y las actuaciones en Tudela de los caballeros franceses y normandos anteriores al año 1119.

Palabras claves: Tudela, Conquista cristiana, Documentación con fechas erróneas, Valtierra y Arguedas.

Abstract: This paper is focused on the Tudela's Christian conquest and the subsequent transformation undergone by Tudela after the arrival of the Christian rulers. This event meant a territorial expansion and a social change. Most of the article is orientated to do a revision of the documents where are based the researches of historians like José María Lacarra, which dates are supposed to be incorrect. Consequently, it is tried to study the possibility of the truthfulness of the dates in these documents. With this review is not tried to refute the previous researches made by Jose María Lacarra, but understand the politic, economic and social situation that Tudela lived during the 11th century and the early 12th century when it was conquest by Alfonso I the Battler. To do that, some important events are studied like the early conquest of Arguedas (1084), Valtierra's battle in 1110 and the aid of the French and Norman knights before 1119.

Keywords: Christian Conquest, Tudela, Arguedas, Valtierra, Revision of the documentation.

I. Introducción

El presente artículo en conmemoración a Julio Segura, archivero de Tudela, nace de una conversación que mantuve con él años atrás, en la que hizo referencia a cierto tema de investigación que despertó mi interés. El asunto en cuestión era la poca claridad y las dudas que le suscitaban los pocos documentos conservados de los primeros años de la conquista cristiana de Tudela, a pesar de los estudios de José María Lacarra y posteriores historiadores de gran índole continuadores de las tesis del primero, que aceptaron el error de la data en varios documentos referentes a Tudela, conclusión a la que llegó el citado historiador tras un estudio minucioso en el que sostenía que la conquista tudelana por parte de los poderes cristianos tuvo que ser necesariamente después de la de Zaragoza y no antes. Así rectificó en un artículo publicado en la Revista Príncipe de Viana en el año 1988, la fecha de la conquista de Tudela, quedando fijada en el año 1119, en contraposición de la fecha de 1114 que las crónicas señalaban y algunos documentos posteriores que avalaban ésta última fecha. Dicho artículo es frecuentemente citado por la mayoría de los historiadores cuando se refiere a la conquista cristiana de Tudela, debido a que no conservamos ningún documento que señale explícitamente el año 1119 como fecha de la conquista tudelana. Estas tesis fueron aceptadas de forma generalizada y se admitió la propuesta de José María Lacarra de fechar la conquista cristiana de Tudela el año 1119.

De esta manera, la conquista cristiana de Tudela y del territorio circundante que dependía de ella se produce, según José María Lacarra en el año 1119¹, dentro de un proceso que es fruto de un plan ideado por los monarcas aragoneses por hacerse con la ciudad de Zaragoza que seguía bajo el yugo musulmán. Una vez conseguida ésta, tras la rendición del poder almorávide que ostentaba la ciudad del Ebro desde el año 1110, y después de un duro asedio, se producía la toma de Zaragoza en el año 1118. Este hecho produjo la consiguiente caída en manos del poder cristiano de los diferentes distritos que componía la taifa zaragozana. Los más tempranos fueron los situados en la parte occidental, Tudela y su comarca y la zona del Moncayo, destacando los núcleos de Tarazona y Borja, que fueron tomados a lo largo del año 1119, llegando posteriormente a Soria en el año 1120². Este proceso supuso la integración en la sociedad cristiana pirenaica feudal del valle del Ebro musulmán, empezando con Zaragoza y un avance que culmina a mediados del siglo XII con la toma de las taifas orientales de Lérida y Tortosa. Los hechos esenciales son bien conocidos³ por lo que no vamos a entrar en ellos.

En este estudio se pretende hacer una revisión de la documentación de los años próximos a la conquista de Tudela, haciendo hincapié en los documentos que portan

1. LACARRA, J. M, "La fecha de la conquista de Tudela", *Príncipe de Viana*, nº 22 (1946), pp. 45-54.

2. LACARRA, J. M, "La reconquista y repoblación del valle del Ebro". *Separata de La reconquista española y la repoblación del país*, Escuela de Estudios Medievales. Instituto de Estudios Pirenaicos. Zaragoza. CSIC, 1951.

3. Para un estudio global UBIETO, A., *Historia de Aragón. I La formación territorial*, Zaragoza, 1981, p. 139 y ss.

fechas erróneas rectificadas por José María Lacarra, debido a que la mayoría de estos documentos no son falsificaciones sino que contienen errores atribuidos a los escribas a la hora de fechar los documentos o de citar correctamente los confirmantes de los mismos o incluso manipulaciones posteriores del documento por algún interés en concreto⁴. El objetivo de este trabajo es observar la documentación desde otro punto de vista, sin cuestionar los trabajos de José María Lacarra, y aceptando la toma de Tudela por Alfonso I, en febrero de 1119, pero partiendo de la idea de que Tudela se encontraba en una zona de influencia y de alguna manera le afectaban los cambios que se estaban produciendo en los sistemas económicos, sociales e incluso religiosos de sus vecinos reinos cristianos, además si sumamos los avatares políticos que se producen a finales del siglo XI, hacen que el hecho de la conquista cristiana no se pueda simplificar a un solo hecho de la historia política sino a una sucesión de hechos que culmina con la cesión de Tudela y su territorio por parte del monarca aragonés al conde Rotrou de Perche, implantándose el nuevo sistema feudal y produciéndose la ruptura social que ello suponía.

II. Conquista cristiana. Expansión territorial y ruptura social

Tudela es conquistada bajo un pacto de capitulación firmado en el mes de marzo del mismo año de la toma cristiana, que, según las cláusulas que aparecen en el documento de dicha capitulación fechado en el año 1115⁵, fecha posteriormente rectificada, como se ha comentado anteriormente por el historiador José María Lacarra, quien la fijó en el año 1119⁶. Parece que fue negociado entre el mismo rey Alfonso I el Batallador y su curia, por un lado y los representantes políticos y jurídicos de la población musulmana por otro⁷.

El hecho de que se establezca un pacto de respeto de la población musulmana no impide la imposición de unos nuevos poderes y, en definitiva, la entrada de un nuevo orden, que va a configurar un nuevo sistema, de tipo feudal, eclipsando el antiguo sistema tributario⁸. No entraremos en los debates historiográficos sobre las diferentes

4. Para la cuestión de falsificaciones: AA.VV., *Falsos y Falsificaciones de Documentos diplomáticos en la Edad Media*, Comisión Internacional de Diplomática, Zaragoza, 1991, y CANELLAS LOPEZ, A. *Estudio Diplomático de los documentos de don Sancho Ramírez, rey de Aragón y Navarra*, Madrid, 1942 (inédito).

5. LEMA PUEYO, J. A., *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián, 1990, doc. 91. pp. 140-144.

6. LACARRA, J. M., "La fecha de la conquista de Tudela", *Príncipe de Viana*, n° 22 (1946), p. 45-54.

7. LEMA PUEYO, J. A., "Las relaciones entre moros y cristianos en Tudela y su ordenamiento foral en el pacto de capitulación de marzo de 1119", en *Cuadernos de Sección de Historia, Geografía 18*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza (1991), p. 23-34.

8. AMIN, S., *El desarrollo desigual. Ensayo sobre las formaciones sociales del capitalismo periférico*, Barcelona, 1974, p. 27; REYNA PASTOR DE TOGNERI, *Del Islam al Cristianismo. En las fronteras de dos formaciones económico-sociales: Toledo, siglos XI-XIII*, Barcelona, 1975; MALPICA CUELLO, A., "La última feudalización medieval: el reino de Granada", en SABATÉ, F. y FARRÉ, J. (coord.), *El temps i l'espai del feudalisme: reunió científica: VI Curs d'Estiu Comtat d'Urgell (Balaguer, 11, 12 i 13 de juliol de 2001)*, L'Érida: Pagès, 2004.

interpretaciones del feudalismo, en cuanto a su definición y contenidos⁹, pero sí decir, que se trata de un nuevo sistema social, que engloba a todos los ámbitos de poder: el político, económico, religioso, ideológico, etcétera. Además estas estructuras de poder van a estar íntimamente relacionadas unas con otras, dentro de este nuevo sistema. Todos los sectores de la sociedad van a estar impregnados por la nueva jerarquización social que incluyen las formas de dominación feudales.

El eje de principal del feudalismo se articula en torno a las relaciones de dominio señorial, que se van a plasmar fundamentalmente en el señorío en su dimensión jurisdiccional y como un mecanismo de extracción de renta (mediante la percepción de derechos vinculados a la administración, a la justicia y a los monopolios, más que de las corveas)¹⁰, aunque también existían otros mecanismos de ese dominio señorial en el ámbito político e ideológico. El señor interviene en la producción campesina de manera directa, mediante la obligación de ciertas prestaciones de trabajo, o indirecta reorganizando los cultivos, para orientarlo a ciertos monopolios por ejemplo, los molinos donde saca determinados beneficios¹¹, así como las imposiciones de una renta en moneda, que orientaba a los cultivos hacia el mercado. De una forma u otra los poderes señoriales interferían en la vida de las comunidades, no sólo en el ámbito económico sino también en el plano socio-político y en la reorganización eclesiástica. Es decir, la clase señorial se relaciona con las comunidades a través de una vinculación jerárquica, que varió coyunturalmente por la aparición de distintos poderes dentro de ellas. En el nivel político, sus relaciones se estipularon a través de lazos feudo-vasalláticos, no siempre formalizados en contratos jurídicos. Dentro de este sistema, la Iglesia se inserta ocupando un lugar preferente, dominado el ámbito ideológico y religioso, que a la vez interactúa en el económico y político, formando parte, como señor, alimentando esas relaciones señoriales¹².

Con respecto a la lógica económica de las sociedades precapitalistas, la diferencia de las sociedades feudales respecto de las tributarias de época andalusí radica en la distinción en la extracción de excedente entre renta e impuestos¹³, que se plasmaría

9. GUERREAU, A., *El feudalismo. Un horizonte teórico*, Barcelona 1984; VALDEÓN, J., *El feudalismo*, Madrid, 1992; WICKHAM, C., "Le forme del feudalesimo", en *Il feudalesimo nell'alto Medioevo*, Spoleto, 2000, vol. I, pp. 15-46.

10. TOUBERT, P., "Structures féodales et féodalisme dans l'Occident méditerranéen (X-XIII siècles). Bilan et perspectives de recherches", en *Structures féodales et féodalisme dans l'occident méditerranéen (X^e-XIII^e siècles)*, Roma, 1980, espec. pp. 8-9 y 761-762.

11. Nos obligamos a señalar que el monopolio del molino no está tan claro; las fuentes indican que es un proceso construido paulatinamente. Pero no podemos negar que ocupa un aspecto crucial en la ordenación de la producción en zonas conquistadas.

12. GUERREAU, A., *El feudalismo. Un horizonte teórico*, Barcelona, 1984; "El concepto de feudalismo génesis, evolución y significación actual", en ESTEPA, C. y PLACIDO, D. (coords.), *Transiciones en la antigüedad y feudalismo*, Madrid, 1998, pp. 91-116; BARTHÉLEMY, D., *L'ordre seigneurial, XIe-XIIe siècles*, París, 1990.

13. WICKHAM, C., "La transición en Occidente", en ESTEPA, C. y PLACIDO, D. (coords.), *Transiciones en la antigüedad, op. cit.*, pp. 83-90; ACIEN ALMANSA, M., *Entre el Feudalismo y el Islam. Umar ibn Hafsun en los historiadores, en las fuentes y en la historia*, Jaén, 1994, p. 103.

en la existencia o no de dominio señorial. Pierre Guichard demostró que al-Andalus no era una sociedad feudal y que la alquería andalusí no era un señorío¹⁴. Por el contrario se trataba de la unidad de poblamiento del ámbito agrícola, ocupada por pequeños propietarios. La relación que estas comunidades campesinas establecían con el Estado no estaba mediada por señores feudales sino únicamente por funcionarios. La entidad estatal conservaba su carácter público durante toda la Edad Media y la fiscalidad se atenía a unos cánones coránicos y era permanentemente vigilada por los alfaqués y hombres de religión¹⁵.

La incompatibilidad entre los dos sistemas varió de un sitio a otro en Europa Occidental, y en la Península Ibérica, pero parece claro que el proceso de feudalización produjo un cambio de las estructuras sociales. En cualquier caso, no se puede dudar que la implantación del sistema feudal en los territorios pertenecientes al ámbito andalusí, trajo consigo una ruptura social, aunque queden elementos de la sociedad anterior.

En la segunda mitad del siglo XII, la instauración de formas sociales mantiene esquemas peculiares de apropiación del espacio, a este proceso se le ha denominado repoblación, y su estudio exige puntualizar qué caracteriza la relación entre el espacio y los hombres, entre el espacio y el poder y, finalmente, entre el espacio y la producción¹⁶.

La ordenación de espacio propuesta por los grupos de repobladores que llegan a las zonas incorporadas por los reinos cristianos tiene en el poblamiento una plasmación física evidente. El acceso violento de la sociedad cristiana pirenaica feudal a las regiones andalusíes de la cuenca media del Ebro supuso no solo una importante expansión territorial de esa estructura social sino también un cambio social. Por ello el poblamiento refleja aspectos fundamentales del marco social feudal, en particular la fragmentación del poder a manos de diferentes señores feudales, la territorialización del poder, y por último, la formación de colectividades campesinas y su subordinación a la clase feudal hegemónica. Pierre Toubert ha sintetizado la configuración del hábitat mediterráneo como: “*un conjunto de casas campesinas, de castillos de función esencialmente estratégica y militar y de grandes granjas aisladas que se integran de manera lógica y orgánica en una red de poblamiento constituida alrededor de algunos núcleos mayores*”¹⁷. Esta importancia de coexistencia entre núcleos de población y castillos, se refleja muy bien en nuestra zona de estudio del sur de Navarra, así como en las zonas aragonesas próximas.

Para definir las características de la sociedad que se desarrolla en la zona geográfica y política que se extiende desde los Pirineos al Ebro, se debe analizar realmente

14. GUICHARD, P., “El problema de la existencia de estructuras de tipo feudal en la sociedad de al-Andalus. (El ejemplo de la región Valenciana)”, en *Estructuras feudales y feudalismo en el mediterráneo (siglos X-XIII)*, Barcelona, 1984, pp. 117-145.

15. TRILLO SAN JOSE, C., “Mujer y familia en el Reino Nazarí (siglos XIII-XV). Expresión en el espacio de una unidad social”, *Mujeres, Familia y Linaje en la Edad Media*, Universidad de Granada, 2004, pp. 233-234

16. LALIENA CORBEA, C., *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1987, pp. 27-28.

17. TOUBERT, P., “Les féodalités méditerranéennes: un problème d’histoire comparée”, en *Structures...*, pp. 8-9.

qué supuso el cambio social. Es decir, ¿qué transformaciones experimenta la sociedad navarro-aragonesa en el transcurso de este proceso de expansión territorial? ¿Se puede hablar de continuidad, en la que sólo se modificaría la dimensión geográfica del despliegue de esta sociedad? ¿O nos encontramos con un proceso de ruptura de las estructuras sociales vigentes? Y no sólo nos referimos a la sociedad andalusí, que fue desintegrada, ajustándose los elementos supervivientes a un nuevo marco social totalmente distinto, sino también los cambios sufridos por la sociedad navarro-aragonesa conquistadora, que se instala en los nuevos territorios conquistados.

Se ha observado que unos autores hablan de continuidad del sistema social antiguo (como paso previo a una posterior ruptura) y otros de la evolución sin fractura social de las sociedades gentilicias a las feudales. Según Carlos Laliena, en estos modelos echa en falta un aspecto importante para la sociedad que crece después del año mil amparada por el sistema montañoso que bordea el valle del Ebro, se trata de la gran expansión territorial o conquista militar llevada a cabo durante los siglos XI al XIII. Según su hipótesis ninguna sociedad puede asimilar en breve plazo de tiempo sin experimentar cambios sociales de gran magnitud el impacto de ampliar enormemente su espacio político, social y económico; de incrementar en grandes proporciones la riqueza individual y colectiva de la clase dominante en tierra, bienes muebles y siervos; de ofrecer a las comunidades campesinas, sometidas a restricciones por su inserción en un mundo rústico y por el peso del poder de la aristocracia, la posibilidad de realizar largas migraciones hacia las llanuras agrícolas o hacia ciudades semivacías. Ese acceso de la sociedad feudal pirenaica a las regiones andalusíes del valle medio del Ebro supuso una ruptura y cambio social.¹⁸ En conclusión hacia el año 1100 tiene lugar una auténtica ruptura social de grandes dimensiones en el espacio navarro-aragónés¹⁹, y en concreto en nuestra zona de estudio.

III. Documentación con fechas erróneas relacionada con la conquista de Tudela

En cuanto a la fecha de la conquista cristiana de Tudela, anteriormente a la rectificación de José María Lacarra²⁰, se venía admitiendo el año 1114, fundamentado en uno

18. LALIENA CORBEA, C., “Expansión territorial, ruptura social y desarrollo de la sociedad feudal en el Valle del Ebro, 1080-1120”, en UTRILLA UTRILLA, J. F. y LALIENA CORBERA, C. (eds.), *De Toledo a Huesca. Sociedades medievales en transición a finales del siglo XI (1080-1100)*, Zaragoza, 1998, p. 206.

19. LALIENA CORBEA, C., “Expansión territorial, ruptura social y desarrollo de la sociedad feudal en el Valle del Ebro, 1080-1120”, *De Toledo a Huesca. Sociedades medievales en transición a finales del siglo XI (1080-1100)*, se aproxima bastante al planteamiento que hace GLICK, T.F., *From Muslim fortress to Christian castle. Social and cultural change medieval Spain*, Manchester, 1995. Sin embargo, se distancia de la perspectiva que adoptó el autor STALLS, C., en su obra *Possessing the land. Aragones Expansion into Islam's Ebro Frontier under Alfonso the Battle, 1104-1134*, Leiden, New York, Colonia, 1995, donde defiende la hipótesis de que no hubo una ruptura sobre todo de la estructura física del Ebro musulmán con la conquista cristiana.

20. LACARRA, J. M., “La fecha de la conquista de Tudela”, *Príncipe de Viana*, n° 22 (1946), pp. 45-54.

de los fueros de Tudela, exactamente, en el documento en que Alfonso I el Batallador concede el fuero de Sobrarbe a los vecinos Tudela, juntamente con los de Cervera y Gallipienzo, fechado en el año 1117, y que contiene al final del documento la siguiente afirmación: “*Et capta fuit Tutela aba illustri, rege, et cum Dei gratia et auxilio virorum nobilium terre, et Comitibus de Pertica, era MCLII* (año 1114), *exeunte mense agosto*”²¹.

Además esta fecha venía confirmada con otros dos documentos, fechados en marzo de 1115, hay que puntualizar que se tratan de copias, y las más antiguas son traslados del siglo XIV. Uno de estos documentos son las capitulaciones de la población musulmana²², anteriormente citado, y otro es la concesión a los judíos de Tudela del fuero de Nájera²³. Así mismo, se fundamenta con la fecha que aparecen en el fuero de Tudela de 1117, mencionado anteriormente, fueros que posteriormente fueron mejorados cuando Alfonso I les otorgó, en 1127, el fuero llamado “*Tortum per totum*” o mal llamado “privilegio de los veinte”, extendido también por Zaragoza, se dirige a los “pobladores” presentes y futuros, sin especificar su condición social, y les concede *fueros bonos quales vos michi demandastis*.

En el artículo sobre la fecha de la conquista de Tudela de José María Lacarra, sorprende al autor que en ningún otro documento, excepto en los documentos de los fueros, se haga alusión a la ciudad de Tudela antes del año 1119²⁴. Por tanto hace un análisis pormenorizado de los fueros, llegando a la conclusión de que las datas de tales documentos son erróneas. En grandes rasgos, considera que en los documentos fechados en 1115 de las capitulaciones de la población musulmana y la concesión a los judíos del fuero de Nájera, es debido a un error del copista en el que confunde Era MCLII por Era MCLVI (año 1118) ó MCLVII (año 1119)²⁵, además en el caso de fuero de Nájera determina que tienen que ser posterior a 1118 porque hay un error en los confirmantes, ya que aparece el obispo Pedro de Zaragoza, y según Lacarra, se trata de Pedro de Librana que ocupa la sede episcopal de Zaragoza entre 1119-1122, por tanto el documento tiene que ser anterior a 1122, porque aparece el obispo Guillermo de Pamplona, que ocupa dicha sede desde abril de 1116 hasta 1122²⁶. Según Lacarra el documento habría que situarlo entre las fechas extremas de 1118-1122²⁷. Pero hay que tener en cuenta que en el documento de 1115 quizás no se refiere a Pedro de Librana sino a Pedro de Zaragoza que aparece en el año 1112, aunque según el episcopologio de Zaragoza en el año 1113 ya aparece Bernardo ocupando la sede episcopal de Zaragoza hasta el 1118, que sustituye dicho Pedro de Librana. Por

21. DE LA FUENTE, F., *España Sagrada continuada por la Real Academia Española*, LXXXVIII, Madrid, 1865, Apéndice nº V, p. 387.

22. LEMA PUEYO, J. A., *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián, 1990, doc. 91. pp. 140-144.

23. LEMA PUEYO, J. A., *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*..., doc. 92, pp.144-145.

24. LACARRA, J. M., “La fecha de la conquista de Tudela”..., pp. 45-46.

25. LACARRA, J. M., “La fecha de la conquista de Tudela”..., pp. 46-47

26. GAVIRA, J., *Episcopologios de sedes navarro-aragonesas durante los siglos XII y XIII*. Madrid, 1929, p. 89.

27. LACARRA, J. M., “La fecha de la conquista de Tudela”..., p. 46

tanto hay un baile de cifras en las fechas o un error en los confirmantes que no puede esclarecer la veracidad o no del documento.

En cuanto al fuero de Tudela, la fecha de 1117 José María Lacarra la considera errónea, entre otros motivos, por las personas que suscriben el documento, induciéndole a pensar que el documento probablemente este fechado entre 1124 y 1125²⁸. Pero los posteriores estudios sobre el fuero de Tudela, han llevado a verificar que en Tudela la elaboración de un fuero extenso tiene lugar a lo largo del siglo XIII²⁹. Es entonces cuando se forja la leyenda de la concesión a la ciudad de los fueros de Sobrarbe por parte de Alfonso el Batallador tras su conquista. Por tanto, el fuero de Tudela, no es un documento fiable para analizar la época de la conquista de Tudela, pues hay que relacionarlo en otro contexto posterior cuando Tudela fue centro de numerosas reclamaciones, tanto individuales como concejiles, contra las actuaciones de Sancho VII el Fuerte, a quien se acusaba de haber cometido abundantes usurpaciones y excesos en provecho del patrimonio real, que incrementó considerablemente en la Ribera Tudelana³⁰. Dieron lugar a una sedición, que no terminó hasta la llegada de Teobaldo I, en que por fin la villa de Tudela llegó a un acuerdo en 1237³¹. En este contexto y como un elemento importante para el reforzamiento de la autonomía municipal hay que situar la manipulación de la carta puebla y la recopilación del caudal jurídico de Tudela en un texto foral³². Como estudia detenidamente H. Arrechea³³, la necesidad de demostrar documentalmente los privilegios que la villa demandaba hizo que el concejo tudelano manipulara ampliamente la carta puebla de Alfonso el Batallador, introduciendo la referencia a *illos bonos foros de Superarbe*. Pretendían conseguir del rey privilegios fiscales y jurídicos propios de la nobleza, atribuyéndose una supuesta hidalguía colectiva extendida a Tudela por el Batallador, y plantearon la reivindicación en una coyuntura de aumento del grupo social de los infanzones en todo el reino, que obligó a Teobaldo I a establecer un procedimiento legal para probar quién era infanzón (1237)³⁴.

Por tanto el documento del fuero fechado en 1117 al estar sujeto a la manipulación mencionada junto a la cantidad de errores en sus confirmantes como ha señalado La-

28. LACARRA, J. M., "La fecha de la conquista de Tudela"..., p. 48

29. MARTÍN DUQUE, A. J., "Hacia la edición crítica del Fuero de Tudela", *Príncipe de Viana, Pirenaica Miscelánea Ángel J. Martín Duque*, n° 227, septiembre-diciembre 2002, p. 718. y ARRECHEA, H., *El fuero de Tudela. Estudio y edición crítica*, Tesis doctoral inédita, defendida en la Universidad de Navarra, 2 vols., 1994.

30. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L. J., "Fueros Locales de Navarra", *Revista Zurita*, 78-79, 2004 p. 139.

31. ORCASTEGUI, C., "Tudela durante los reinados de Sancho el Fuerte y Teobaldo I (1194-1237)", en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 10, 1975, pp. 82-90.

32. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L. J., "Fueros Locales de Navarra"..., p. 140.

33. ARRECHEA, H., *El fuero de Tudela. Estudio y edición crítica*, Tesis doctoral inédita, defendida en la Universidad de Navarra, 1994, vol I, pp. 83-105 y MARTÍN DUQUE, A. J. "Hacia la edición crítica del Fuero de Tudela", *Príncipe de Viana*, n° 227, septiembre-diciembre 2002, p. 722.

34. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L. J. "Fueros Locales de Navarra"..., p. 140 señala las siguientes notas para este tema Á. J. MARTÍN DUQUE y E. RAMÍREZ VAQUERO, "El reino de Navarra (1217-1350)", en *Historia de España. Menéndez Pidal*, vol. XIII-II, Madrid, 1990, p. 32.

carra no podemos considerarlo como fuente fidedigna para analizar el momento de la toma cristiana de Tudela.

Otro documento con fecha errónea que señala José María Lacarra, en su estudio de la fecha de la Conquista de Tudela³⁵, es una donación que hace Lope Arrayz a Santa María de Pamplona de la cuarta parte de la Iglesia de Santa María Echevarria, con fecha de 1119 conservado en el Libro Redondo de la Catedral de Pamplona, y que dicha fecha va expresada de la siguiente manera: “*Era M^a C^a LVII^a. Hec carta fuit in anno qundo fuit capta Cesaraugusta et Tutela a rege Adelfonso*³⁶”. Confirma la fecha de Tudela en 1119 que defendió Lacarra, pero no para Zaragoza que mantiene la fecha de su conquista el año 1118³⁷, sin embargo en los términos de la donación se observa que la conquista de Zaragoza y Tudela se producen en el mismo año. Lo mismo encontramos en el Fuero de Belchite, como señaló José María Lacarra³⁸, dado en diciembre, según el documento del año 1116, y rectificado posteriormente al año 1119³⁹:

“*Fuit facta carta ista in era millesima centésima quagessima quarta in Petrusa circa Sobovia in mense Dessebris per diem Santae Luciae virginia reinante me Dei gratia in Aragon et in Pampilona, atque in Superarbe, sive in Ripacurcia, atque in Castella biella, sive in tota Strematura, usque ad Toleto et Dei gratia in Zaragoza et in Tutela usque ad Morella, et in mea populatione quod dicitur Soria*⁴⁰”

Por otro lado, la crónica de San Juan de la Peña y posteriormente la crónica que narra Moret de la conquista cristiana de Tudela en los Anales de Navarra⁴¹, basada en la crónica *pinatense*, versión que relata dicha conquista, según la cual la ocupación de Tudela tuvo lugar durante el asedio de Zaragoza. Relatamos lo que nos dice la Crónica de San Juan de la Peña, según la versión aragonesa, de la conquista de Tudela:

“*Et seyendo en el sitio de Caragoça, los moros de Tudela fazían a los de la huest todos días que aduzían viandas por Ebro ayuso e de Castilla por tierra, grandes daynos e muytas cavalgadas; et el enperador no lo pudo mas sofrir e dio VI commes de cavallo al compte Alperche que fuesen a Tudela e fezieronlo assí, de manera que el conde se gitó en çelada cerca de Tudela et invió XXX de cavallo e cient peones que corriesen a los ganados e a los ommes que trovasen. Et los moros de Tudela que vidieron esto, segunt eran usados de fazer, sallieron a ellos de manera que pocos fincaron en el lugar andando enpués estos. El compte sallió de la çelada que no lo vidieron los moros et entrore en Tudela, que las puertas heran aviertas, e fuese a la mayor fuerça e prendió aquella; e depués que la ovo a su mano retenida, sallió a las puertas e como vinían los moros assí los mataban e los prendían, de manera que no y fincó ningún moro que no fues muerto o capturado. Quoando esto supo el enperador ovo grant*”

35. LACARRA, J. M., “La fecha de la conquista de Tudela”, *Príncipe de Viana*, nº 22 (1946), p. 48

36. GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Colección Diplomática de la Catedral de Pamplona*, 1 (829-1243), Pamplona, 1997, nº 133, p. 137.

37. LACARRA, J. M., “La Conquista de Zaragoza por Alfonso I”, *Al-Andalus*, XII, Madrid, pp. 65-96.

38. LACARRA, J. M., “La fecha de la conquista de Tudela”..., p. 48.

39. Para la fecha DE LA FUENTE, F., *España Sagrada*..., Tomo 49, p. 128 y GAVIRA, *Episcopologios*..., p. 56 nota.

40. MUÑOZ Y ROMERO, T., *Colección de fueros municipales y cartas puebla de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, T. I, Madrid, 1847, pp. 413-414

41. MORET, J., *Anales del reino de Navarra*, Pamplona, 1991, pp.176-178.

*plazer, e como bueno e piadoso dio Tudela al dito compte Pelerche por heredit que fuese suya [...] Et aquesti don Alfonso, en el ayyno de M CXVIIIº prendió a Darocha, Calatayut, Taraçona e rio de Voria e todas aquellas partidas de Tudela*⁴².

Dicha versión de la crónica pinatense es considerada improbable, pues José María Lacarra señaló que el conde Rotrou de Perche no aparece en la documentación hasta el año 1124⁴³ como tenente de Tudela, exceptuando en dos documentos fechados uno en año 1118⁴⁴ y otro en el año 1121⁴⁵, que José María Lacarra considera que llevan la fecha errónea⁴⁶, como más adelante comentaremos.

Además, si se considera que la caída de Tudela tuvo lugar en el año 1119, según las correcciones de Lacarra, esta versión es totalmente improbable, debido a que Rotrou de Perche, artífice de la conquista tudelana, según la versión pinatense, en dicho año, como demostró Nelson, estaba luchado en Normandía para Henry I de Inglaterra⁴⁷. Además aparece como el principal firmante en una confirmación de la Abadía de *Arcisses* en Normandía en 1120⁴⁸, por tanto es bastante improbable que Rotrou de Perche estuviera por tierras hispanas. De la misma manera en el estudio realizado por Villegas-Aristizábal, sobre la participación de los normandos y anglonormandos en la Reconquista, basándose en el estudio de Nelson, considera que no tiene constancia de la presencia de Rotrou de Perche, como *comes* hasta el año 1123⁴⁹, así pues Villegas-Aristizábal lanza la posible hipótesis de que Rotrou de Perche pudiera llegar a la península con motivo del ataque fallido de Alfonso I el Batallador a Lérida en el año 1123, y por tanto se le concediera a Rotrou de Perche el territorio de Tudela en compensación de su participación en de dicha campaña⁵⁰. Sin embargo, el que Rotrou recibiese algunos sectores de Zaragoza después de la Conquista, por tanto sugiere que quizás pudo haber enviado dinero o algunos caballeros para tomar parte en esta cruzada, pero lo ve poco probable puesto que en los fueros de la ciudad no aparece Rotrou de Perche mientras que si se mencionan otros caballeros franceses del Midi francés⁵¹.

42. ORCASTEGUI GROS, C., "Crónica de San Juan de la Peña (Versión aragonesa)", *Revista de historia Jerónimo de Zurita*, nº 51-52, 1985, p. 459-460

43. LACARRA, J. M., "La fecha de la conquista de Tudela...", p. 53.

44. AMJ, Libro de la Cadena, fol. 89vº-90, copia siglo XIV. Publicado en SANGORRIN, *El libro de la Cadena de Jaca*, Zaragoza, 1920, p. 117, con fecha de 1118 y UBIETO ARTETA, A., *Jaca: Documentos Municipales (971-1269)*, Valencia, 1975, pp.60-61.

45. Archivos Eclesiásticos de Tudela, Archivo Catedral de Tudela, Pergaminos, nº 1. Publicado en DE LA FUENTE, *España Sagrada continuada por la Real Academia Española*, XLIX (1865), Madrid, apéndice, nº X, p.331. LACARRA, J.M. *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*, I (Zaragoza 1982, 1985), doc. nº 80, p. 95

46. Nota al pie nº 5 en LACARRA, J. M., "La fecha de la conquista de Tudela...", p. 47.

47. NELSON, L.H., 'Rotrou of Perche and the Aragonese Reconquest', *Traditio*, 26, 1970, p. 121-123

48. MERLET, L., *Cartulaire de l'abbaye de la Sainte-Trinité de Tiron*, I (Rue du Grand, 1883), pp. 53-55.

49. NELSON, L.H., 'Rotrou of Perche and the Aragonese Reconquest'..., Appendix: doc 6

50. VILLEGAS-ARISTIZÁBAL, L., *Norman and Anglo-Norman. Participation in the Iberian Reconquista c. 1018-c.1248*, University of Nottingham, 2007, p. 124.

51. VILLEGAS-ARISTIZÁBAL, L., *Norman and Anglo-Norman...*, p. 123.

Pero sin embargo otros historiadores han indicado que Rotrou de Perche y su seguidor Robert de Burdet, citado en la documentación como *alcaite* de la ciudad de Tudela⁵², podían haber participado en las campañas de Alfonso I desde principios del siglo XII⁵³. Según Orderic Vitalis (1075-c.1142), cronista anglo-normando y por tanto coetáneo a los hechos que nos conciernen, en su obra *The Eccleistical History* escrita entre 1114 y 1141⁵⁴, Rotrou estaba implicado en las campañas de la Península Ibérica desde la primera década del siglo XII ayudando al monarca Alfonso I, pero sin embargo las crónicas españolas no mencionan esta ayuda extranjera a Alfonso durante este periodo. Esta expedición, según Orderic, finaliza precipitadamente debido a un complot de los aragoneses contra los normandos aliados. Estos hechos son controvertidos como han demostrado otros historiadores como Nelson⁵⁵, que sugieren que la razón de esta corta expedición se deben a otros factores como la degradación de la situación en Normandía o por razones internas de la monarquía aragonesa, esta expedición tuvo lugar entre 1104 y 1105 según Nelson, y es probable que Alfonso tuviera un pacto con la taifa de Zaragoza para dedicarse a la consolidación de la alianza matrimonial con Castilla, a través de su enlace con Urraca en 1109, a la muerte del monarca castellano-leones Alfonso VI.

Sin embargo Orderic Vital, considera que Rotrou de Perche se encuentra luchando contra los moros hasta 1114⁵⁶, pero en el año 1113 encontramos a Rotrou de Perche en el documento de fundación de la abadía de *Tiron*⁵⁷, aunque hay que señalar que este documento es una copia del siglo XV y posiblemente manipulada, en el año 1114, encontramos a Rotrou ayudando Henry I, rey de Inglaterra en el sitio de Bellême, ya que esta ciudad había sido previamente reclamada por Rotrou como legítimo heredero por parte de su abuela paterna y por tanto prometida su concesión por el rey Henry I después de su captura⁵⁸. Posteriormente aparece en una donación datada en el año 1120 "*Perticensis comes Rotrocius*" a la abadía de Sainte-Trinité de Tiron con el consentimiento de "*genere mei Helie filiique mee Philippe*" testigo "*Juliane soror mea*"⁵⁹. Por tanto tampoco consideramos que Rotrou de Perche pudiera participar en la toma de Tudela como señala el fuero de Tudela fechado en 1117 y corregido en el año 1119 y con la nota de

52. Archivos Eclesiásticos de Tudela, Archivo de la Catedral, Pergaminos, n° 4, Publicado en LACARRA, J.M. *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*, I (Zaragoza 1982, 1985), doc. n° 118, p. 129.

53. LOMAX, *The Reconquest of Spain*, pp. 80-86 y VILLEGAS-ARISTIZÁBAL, L., *Norman and Anglo-Norman...*, p. 291.

54. CHIBNAL, M., (trad.), *The Ecclesiastical History of Orderic Vitalis*, 6 vol, Textos Medievales de Oxford, 1968-1980.

55. NELSON, "Rotrou of Perche and the Aragonese Reconquest", *Traditio*, XXVI, 116-117 y en VILLEGAS-ARISTIZÁBAL, L., *Norman and Anglo-Norman...*, p. 111.

56. MARJORIE CHIBNALL (trad.), *The Ecclesiastical History of Orderic Vitalis* vol VI, Book XIII, pp. 394-396.

57. LUCIEN MERLET, M., *Cartulaire de l'abbaye de Sainte-Trinité de Tiron*, T. 1, n° XXXIII, 1883, p.11

58. NELSON, L.H., 'Rotrou of Perche and the Aragonese Reconquest', *Traditio*, 26, 1970, pp. 121-123

59. LUCIEN MERLET, M., *Cartulaire de l'abbaye de Sainte-Trinité de Tiron*, T. 1, n° XXXIII, 1883, pp. 53-54.

*Et capta fuit Tutela ab Illustri Rege Alfonso, cun Dei gratia et auxilio virorum nobilium terre, et Comitibus de Pertica, era 1152 (año 1114), exeunte mense Augusto*⁶⁰.

José María Lacarra, defiende la versión que proporciona la *Crónica de Saint Maixent*, según la cual la toma de Tudela tuvo lugar después de la Conquista de Zaragoza y consecuencia de la misma. Por tanto, dentro del año 1119. La fecha de la conquista de Zaragoza, ya fue rectificada a principios del siglo XX por algunos historiadores. Destacamos el artículo de 1903 de Salvador Sampere y Miquel⁶¹, que, a diferencia de algunos historiadores que seguían abogando por la fecha de 1115, demostró que la Conquista de Zaragoza se produjo en diciembre de 1118, fundamentado además en otras fuentes cristianas, con la Crónica de *Saint Maixent* que recoge la siguiente noticia:

“MCXVIII. – Kalendis (1) februarii, obiit Paschalis papa, et successit ei Gelasius. [...] III° idus junii, subactum est castrum juxta Caesaraugustam. VIII° idus decembris fuit bellum in Hispania, inter Hildefonsum et reges plures et Aucāetas, et contra innumerabiles Moabitas, Rex Marroch fuit unus, rex Granada unus. Rex Tamit, frater Alis, qui fugiit, et omnes alii victi et capti et occisi sunt in bello. III° idus decembris, subacta est Caesaraugusta; et post eam reddiderunt se aliae civitates octo, Tudela, Vauterra, Autais, Aragon, Terracona, Sarranunna et plurima castella”⁶².

Teniendo en cuenta que Pascal II muere en enero de 1118, José María Lacarra defiende esta versión en el artículo de la fecha de la conquista de Tudela, anteriormente citado, ya que en dicha crónica aparece la ciudad de Tudela, tomada por Alfonso el Batallador como consecuencia de la toma de Zaragoza, por tanto dentro de los tres primeros meses de 1119. Así lo fundamenta con el documento de las capitulaciones otorgadas a la población musulmana que están fechadas en marzo, pero con la fecha errónea en lugar de 1115 sería 1119. Además, pone en relación otro documento, la donación de Alfonso I el Batallador a la Iglesia de Santa María de Tudela fechada en el año 1121⁶³, ya que este documento estaría más lejos en el tiempo si se aceptaba la anterior fecha de 1114. De todas formas Lacarra también considera que la fecha de este documento es errónea por algunos de sus confirmantes, Pedro Tignon de Stella, que se considera que no es señor de Estella hasta 1124⁶⁴, y la aparición en este documento de Routro de Perche, puesto que Lacarra, como se ha mencionado, considera que no aparece en la documentación de Tudela hasta el año 1124 donde aparece de forma continua hasta

60. DE LA FUENTE, *España Sagrada continuada por la Real Academia Española*, LXXXVIII (1865), Madrid, apéndice, n° VI, p. 387.

61. SAMPERE Y MIQUEL, S., “La Reconquista de Zaragoza. Páginas de mi Inédita, Historia de los Pueblos de la Corona de Aragón”, *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, vol. 2 (1903/1904), pp. 139-157

62. MARCHEGAY, P. y MABILL, E., *La Chronique de Maillezais extracto de la obra Chroniques des Eglises d'Anjou*, París, 1869, p. 427.

63. AET, AC, Pergaminos, n° 1. Publicado en DE LA FUENTE, *España Sagrada continuada por la Real Academia Española*, XLIX (1865), Madrid, apéndice, n° X, p. 331. LACARRA, J.M. *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*, I (Zaragoza 1982, 1985), doc. n° 80, p. 95. Existe una copia del siglo XIII de un original que lleva los signos de Alfonso el Batallador, del conde de Alperche, de García el Restaurador y de la reina Margarita. Letra gótica.

64. IBARRA, E., *Homenaje a Francisco Codera*, Zaragoza, 1904, p. 84.

el año 1134⁶⁵. Según José María Lacarra, si la conquista se hizo hacia el mes de marzo de 1119 el plazo concedido a los moros para abandonar el casco urbano y la mezquita mayor expiraba en primavera de 1120, además la consagración de la iglesia mayor de Tudela no se hizo hasta el 14 de abril de 1121⁶⁶, retraso que según Lacarra sería excesivo si la ocupación de la ciudad se hubiera hecho 1114. Respecto a la consagración en el año 1121, sin embargo en los Archivos Eclesiásticos de Tudela no conservamos ningún documento que haga referencia a la consagración de la Iglesia hasta el año 1149⁶⁷, lo que no supone que no haya sido consagrado anteriormente.

Otro documento al cual hace referencia José María Lacarra, es la donación que hace Alfonso I el Batallador de la iglesia de Santa María Magdalena de Tudela al obispo Guillermo de Pamplona, en agradecimiento a su colaboración en el sitio de Tarazona, dicho documento no especifica fecha, Lacarra lo ubica dentro del año 1119. Conservamos una copia en los Archivos Eclesiásticos de Tudela, en las Memorias del Doctoral de Conejares del año 1904, y sin embargo dicho doctoral lo data en el año 1118, según una nota al margen izquierdo del mismo documento. Además José María Lacarra señala que en este documento apoya el avance que defendió de la conquista cristiana⁶⁸ “[...] *fecit in obsidione Cesarauguste, Tutele et Tarasone in cuius videlicet obsidione istud donum feci et hanc chartam confirmavi* [...]”⁶⁹. Observamos que entre los confirmantes de dicho documento aparecen *Azenarius Azenar de Funes, Eximinius Blasco de Arguedas, Exemimus Fortuniones de Lehet*, que coinciden con algunos confirmantes de las capitulaciones de la población musulmana de Tudela. Así, que ambos documentos se pueden considerar más o menos coetáneos. Sin embargo *Azenar Aznárez* lo encontramos como primer señor de Tudela, que aparece desde diciembre de 1119 a abril de 1121 mandando en Arguedas y Tudela, o solamente en Tudela⁷⁰. Si el documento como señala Lacarra es del año 1119 encontraríamos a *Aznar Aznárez* como tenente de Tudela y sin embargo aparece como señor de Funes, y en cuanto a Arguedas encontramos a *Eximinius Blasco de Arguedas*, y si observamos el fuero de Nájera concedido a los judíos de Tudela, con la data rectificada a mediados de marzo de 1119 encontramos a *Azenar Azenariz in Arguedas e in Tutela*⁷¹.

65. LACARRA, J. M. “La fecha de la conquista...”, pp. 45-54 y “La conquista de Zaragoza”..., pp. 65-96.

66. En LACARRA, J. M., “La fecha de la conquista...”, p. 51, en una nota a pie de página señala que un documento del Cantoral pequeño (fol. 46 vº) de la Seo de Zaragoza, va datado de la siguiente manera: “*Et est carta facta secunda sepimana de April Vº feri post sacrationem de Totela*”, le hace pensar a J. M. Lacarra que al conservarse con otras cartas del mismo comprador, escritas por el mismo escriba y fechadas de forma análoga en los días 14 y 16 de abril de 1121, le induce a adjudicar ese año a la carta en cuestión.

67. AET, AC, Pergaminos nº 19, y cita esta primera consagración del templo MELERO MORENO, Mª L., *La Catedral de Tudela en la Edad Media siglos XII al XV*, Bellaterra, 2008, p. 23.

68. LACARRA, J. M., “La fecha de la conquista...”, p. 52.

69. AET, AC, Memorias Doctoral, I, fol. 237. Notas al margen en el documento: “Libro Redondo, fol. 66. Sandoval Catálogo de los obispos de Pamplona, fol. 78. Moret Tomo 2 de los Anales fol. 114 y 16”. Pub. LACARRA, J.M. *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro (Tercera serie)*, Zaragoza 1982, 1985, doc. nº 303, p. 530.

70. VALOR GISBERT, D., “Cargos Concejiles en Tudela durante la primera mitad del siglo XII”, *Príncipe de Viana*, 82-83, 1961, p. 128.

71. LEMA PUEYO, J. A., *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*..., doc. 92, pp.144-145.

Por tanto estos datos nos llevan a pensar que no son coetáneos, y que el fuero de los judíos de Nájera es posterior al documento de la donación de Alfonso I el Batallador de la Iglesia de la Magdalena de Tudela al obispo de Pamplona, pero también cabe la posibilidad de que haya un error en los confirmantes o, sin más, que el escriba haya omitido ciertos datos. Pueden ser un elenco de posibilidades que nos hacen pensar que las fórmulas de escatocolos no pueden ser un elemento que sirva para verificar las datas de ciertos documentos.

Localizamos otro documento con fecha en agosto de 1118 en la Colección documental relizada por Antonio Ubieta de los documentos municipales de Jaca⁷², documento sacado del Libro de la Cadena del Archivo Municipal de Jaca, y por tanto copia del siglo XIV, donde encontramos el siguiente escatocolo en dicho documento:

“Fuit ista carta facta in mense augusto, regnante rex Adeffonsus in Aragonie et in Pampilona et in Suprarbe et in Rippacurcia et in castel Surie, comes de Perges in Tutela, Gaston de Bearn in Çarachoça et in Uncastiello, Castan in Biel, Per Petit in Luar et in Bulea, Atu Arzez in Barbastro et in Petr Seltz et in Esaver, Petro Samentz in Sieso, senior Fertun Semenons in Latre”⁷³.

En este caso sí que se observa tanto en el orden del avance de la conquista apareciendo en primer lugar Tudela antes de Zaragoza, como por la aparición del conde de Perche en Tudela, que concuerda con la versión pinatense de que la toma cristiana de Tudela tuvo lugar durante el asedio de Zaragoza entre mayo y diciembre de 1118. Antonio Ubieta rectifica la fecha ubicando el documento en el año 1123, avalando la tesis de que no podía ser del año 1118 por que Tudela fue reconquistada en febrero de 1119, considerando que el copista leyó V en vez de X⁷⁴, además la aparición de Rotrou de Perche en Tudela, como se ha comentado anteriormente poco probable su presencia en el año 1119, fecha rectificada de Lacarra.

En general se observa que muchos de los documentos de la conquista de Tudela, por diversos motivos llevan la fecha errónea, ya sea por los confirmantes de los escatocolos del documento o por que el escriba se confundió a la hora de escribir las fechas. Todos los estudios cuando hablan de la modificación de las fechas de la conquista de Tudela, es porque va avalada por la credibilidad que se le ha dado a la *Cronica Saint Maixent*, más próxima en el tiempo de los hechos descritos en ella. No se pretende quitar credibilidad a dicha crónica, ni a la información que nos proporciona de la toma de Zaragoza, y posterior entrega de Tudela, Valtierra, Tarazona, Alagón, Tauste y Sariñena. Hay que tener en cuenta que en dicha crónica emplea la palabra *reddiderum*, que tiene diferentes significados, devolver, restituir, dar en pago o a cambio, entregar, etc. Lo que se quiere decir es que estas poblaciones, en el caso que nos ocupamos en Tudela, son zona de frontera que están expuestas a múltiples incursiones, ya sea

72. UBIETO ARTETA, A., *Jaca: Documentos Municipales (971-1269)*, Valencia, 1975, pp.60-61.

73. AMJ, Libro de la Cadena, fol. 89v^o-90, copia siglo XIV. Publicado en SANGORRIN, *El libro de la Cadena de Jaca*, Zaragoza, 1920, p. 117, con fecha de 1118 y UBIETO ARTETA, A., *Jaca: Documentos Municipales (971-1269)*, Valencia, 1975, pp.60-61.

74. UBIETO ARTETA, A., *Jaca: Documentos Municipales (971-1269)*..., p. 61.

de los monarcas pamploneses-aragoneses e incluso de diferentes familias de creencia islámica que no tenían ningún problema en aliarse con monarquías cristianas, estableciendo un sistema de parias, en contra de otros poderes, una tónica que se observa durante todo el periodo de taifas a lo largo del siglo XI y principios de XII. Hay que observar los hechos como un juego de poder de ciertas élites basados en motivos económicos más que religiosos. Como ya apuntó Carlos Laliena, en contra de la visión de corte estratégico militar de la frontera como una línea continua que se desplaza según caen los núcleos musulmanes, se debe entender otra realidad de la frontera en esta época, cito sus palabras:

“La realidad de la frontera de esta época deber concebida como un amplio espacio sometido a la depredación (y a la protección) de algunos enclaves estratégicos bajo control del gobierno taifa y de los nobles cristianos, que se encajaban con preferencia en las grandes vías de comunicación naturales”⁷⁵.

Con ello se pretende, sin cuestionar las tesis establecidas por Lacarra, sobre la conquista de Tudela en el año 1119, y menos quitarle credibilidad a la *Cronica Saint de Maixent*, dar un voto de confianza a las fechas que se toman como erróneas en algunos de los documentos buscando otras explicaciones, basándonos en que Tudela, como zona de frontera en una época convulsa, ha podido ser tomada por huestes de índole cristiana y posteriormente tomada por poderes de índole islámica. Por ejemplo tenemos el caso muy cercano de Tauste, cuya fecha aceptada de la conquista cristiana por la mayoría de investigadores, en la línea señalada por José María Lacarra, quien señaló la noticia de que Alfonso el Batallador estaba actuando militarmente en Tauste en abril de 1105⁷⁶, posteriormente encontramos un documento sin fecha de Santa María de Uncastillo, que hace la siguiente alusión: *“in illo agno quando preserunt moros Teust”*, que Martín Duque sitúa entre 1105 y 1120⁷⁷. En consecuencia a dicho documento, se considera que la posible conquista cristiana de Tauste en 1105 duró escaso tiempo, y hubo un reforzamiento de las defensas musulmanas, así como la interrupción del flujo de parias, tanto estatales como las entregadas por las comunidades rurales, al menos en esta zona del Ebro⁷⁸.

Una vez analizada la documentación que rodea las fecha de la conquista cristiana tudelana, que han sido fruto de controversia por sus fechas erróneas, vamos a establecer un recorrido por algunos hechos puntuales producidos antes de año 1119, que pueden ser de importancia para entender la coyuntura que vive la sociedad de Tudela y los

75. LALIENA CORBERA, C., “Frontera y Conquista Feudal en el valle del Ebro desde una perspectiva local (Tauste, Zaragoza, 1086-1200)”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 23, 2005, p. 123.

76. LACARRA, J. M^a, “La conquista de Zaragoza por Alfonso I (18 de diciembre de 1118)”, *Al-Andalus*, 1947, vol. 12, pp. 65-96, especialmente p. 69, nota 3 (reed. en *Estudios dedicados a Aragón*. Zaragoza, 1987).

77. MARTÍN DUQUE, Á. J., “Cartulario de Santa María de Uncastillo (siglo XII)”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 1962, vol. VII, n.º 3.

78. LALIENA CORBERA, C., “Frontera y Conquista Feudal en el valle del Ebro desde una perspectiva local (Tauste, Zaragoza, 1086-1200)”..., pp. 126-127.

cambios que se producen a finales de los siglos XI y principios del XII, que desembocan en una conquista cristiana definitiva de Tudela.

IV. Antecedentes de la conquista cristiana de Tudela. Conquista de Arguedas y Valtierra

La conquista cristiana de Arguedas en el año 1084, por parte de Sancho Ramírez, se produce de manera temprana respecto a las poblaciones cercanas de Valtierra a su nordeste y Murillo de las Limas a su suroeste, que por esas fechas se mantenían bajo dominio musulmán a cambio de pagar parias, y que según las fuentes no se puede registrar la conquista de ambos asentamientos hasta el año 1110⁷⁹. Si observamos las crónicas medievales que nos informan de la conquista de Arguedas, observamos que la primera noticia la recoge la crónica de San Juan de la Peña:

*“En el año MLXXXIII [...] Feria VI. Después Pascua, prendió el dito rey Arguedas, X kalendas junii pres Setcastella (Carcastillo); el sábado después siguiet fizo batalla en Tudela, a XIX kalendas septiembre fizo batall en Moriella et remembrandose que Cit Rui Diaz yera seido en la muert de su padre don Remiro en Grados con el rey de Castiella havie batalla con el que yera allí et fue vencido el Cit”*⁸⁰.

En la crónica de los reyes de Navarra del Príncipe de Viana⁸¹ también es mencionada la toma de Arguedas por el rey Sancho Ramírez, pero viene a decir lo mismo que en la crónica de San Juan de la Peña, aunque de manera resumida sin aportar nuevos datos. Mencionaremos el cronista de la Corona de Aragón Jerónimo Zurita (1512-1580), en sus *Gestas* incorpora la noticia de la conquista de Arguedas datándola en el año 1084, y dice:

*[Conquista de Arguedas y Secantilla. Combate en Tudela]. Un poco después ganó el rey el poblado de Arguedas. El 25 de mayo se apodera de la fortaleza de Secastilla. En el mismo mes combate con los moros junto a Tudela. Los nuestros guerrean ya con tanta fuerza que, dejadas las alturas y encrucijadas de los montes, se extienden por las llanuras inmensas de los campos*⁸².

Destacamos en las crónicas que posteriormente a la conquista de Arguedas, Sancho Ramírez combate en Tudela. En esos momentos en Tudela se encuentra bajo el

79. UBIETO ARTETA, A., *Historia de Aragón. La formación territorial*, Zaragoza, 1981, pp. 144-146 y VIGUERA, M.J., *Aragón musulmán. La presencia del Islam en el valle del Ebro*, Zaragoza, 1988, p. 217

80. ORCÁSTEGUI GROS, C., “Crónica de San Juan de la Peña” (Versión aragonesa), *Revista de historia Jerónimo de Zurita*, n° 51-52, 1985, p. 453.

81. ORCÁSTEGUI GROS, C., *Crónica de los Reyes de Navarra del Príncipe de Viana*. Pamplona, 1978.

82. ZURITA, *Índice de las Gestas de los reyes de Aragón desde comienzos del reinado al año 1410*, ed. A. Canellas, Zaragoza, 1984, pp. 63-77. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. A. Canellas, vol. I, Zaragoza, 1976, pp. 73-111.

poder de *Al-Mutamín*, hijo de *Al Muqtadir*, que mantenía un sistema de parias. Según Menéndez Pidal, entre los años 1083-1085 el Cid estaba sirviendo al rey *al-Mutamín* de Zaragoza⁸³, y en algunos pasajes aparece en Tudela, puede ser probable que en este combate participara Rodrigo Díaz de Vivar y otros mercenarios en apoyo a *al-Mutamín*.

Aunque las crónicas son fuente importante, más factible son las menciones del término de Arguedas que nos encontramos en la documentación que conservamos de los años cercanos a la fecha de su conquista. Destacar un primer documento fechado en el año 1088 y redactado en Arguedas, por el que el rey Sancho Ramírez concede el castillo de Castiliscar (Zaragoza) en tenencia a Galindo Sánchez. En este mismo documento se incluye, además, la concesión de unas casas y heredades en Arguedas al mismo Galindo Sánchez: “... *tibi in Argedas unas casas prope illa Alcaçaba, et alias casas in villa et II iuvatas de alode in terris et uno orto et una era et vineas quantas potueris aperire et create in seculado*”⁸⁴. Como se observa en dicho documento, nos informa de la existencia de una alcazaba y un asentamiento de población en Arguedas, que la documentación feudal la ha identificado como villa. Destacar, de la misma manera, la data del mismo documento donde se identifica como *castrum* al lugar de Arguedas: *in loco vel castrum que vociant Argedas*, utilizándose este mismo término posteriormente en el documento de la concesión del fuero a Arguedas por el mismo rey Sancho Ramírez en el año 1092, donde se menciona *in castrum de Arguedas* y posteriormente también *Sanctus Ramirus in castro de Arguedas*⁸⁵.

Si tenemos en cuenta que Arguedas no ha sido identificado con ningún topónimo de los mencionados en las fuentes árabes. Sin embargo, solo conocemos la existencia de la alcazaba de Arguedas a través de la documentación cristiana del momento de su conquista, exactamente del documento anteriormente citado de 1088, además informa de una villa asociada a ella. La creación de dicha alcazaba e importancia de dicho asentamiento, viene a darse por una razón estratégica y defensiva, consideramos que Arguedas al localizarse en el extremo de una vía de penetración que atraviesa las Bardenas poniendo en conexión la vega del Ebro con el extremo nororiental de Navarra y la zona occidental aragonesa, y ante la amenaza de dichos poderes cristianos, Arguedas tiene una mejor ubicación que Valtierra para defender dicha vía de penetración. Por tanto puede considerarse esta la vía por donde penetraran a finales del siglo XI el monarca aragonés Sancho Ramírez produciendo la temprana conquista cristiana de Arguedas en el año 1084.

83. MENÉNEZ PIDAL, *La España del Cid*, I, Madrid, 1929, pp. 294-295.

84. Archivo de la Corona de Aragón, Chancillería Real, Pergaminos de Berenguer Ramón, II, n° 26, pergamino n° 53. Pub. CABAÑERO, B., *Los orígenes de la arquitectura medieval de las Cinco Villas (891-1105). Entre la tradición y la renovación*, Zaragoza, 1988, p. 125. CANELLAS, A., *Colección diplomática de Sancho Ramírez*, Zaragoza, 1993, doc.102.

85. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L. J., *Colección de “fueros menores” de Navarra y otros privilegios locales (I)*, Príncipe de Viana, Año n° 43, n° 165, Pamplona, 1982, pp. 279-281. A. AMArg, Leg. 1, núm. 74, Según Yanguas era el original, hoy perdido. B. AGN, Comptos, caj. 1, núm. 11. II. Traslado realizado en 1336. C. AGN, Comptos, Reg. 74, f. 56v°-57r°. D.AGN, Cartulario I, pp. 62-63, ELIZARI HUARTE, J. F., “¿De la frontera a la franquicia? Una reflexión a propósito del fuero de Arguedas”, en *Segundo Congreso General de Historia Navarra, 2, Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval (Anejo 14, de Príncipe de Viana)*, Pamplona, 1992, pp. 347-351.

Si analizamos la ubicación de Arguedas, observamos que se trata de una zona estratégica en una de las estribaciones de la Bardena que dan acceso al valle de Ebro. Y hemos observado que es, en dicha localidad, donde desemboca el denominado Barranco Grande, que atraviesa la Bardena, de Noroeste a Sureste, siendo una de las grandes vías de penetración y de comunicación entre las zonas del noreste navarro y noroeste aragoneses, que posteriormente a lo largo de la Edad Media fueron utilizadas como cañadas reales para la trashumancia poniendo en conexión la zona de la Ribera con los valles del Roncal a través de la Bardena. Hemos considerado que cuando se produjo la conquista de Arguedas a la vez que la de Carcastillo, ubicado al Norte de la Bardena, y como hemos dicho anteriormente de una forma temprana respecto a las demás poblaciones ubicadas en la Ribera de Navarra, la explicación más factible, es la entrada de las tropas aragonesas de Sancho Ramírez a través de la Bardena. Dando una explicación, además, a la coincidencia en el tiempo de la donación de la tenencia de Castiliscar ubicado en el noroeste aragonés, junto con las donaciones de las casas y heredades de Arguedas que se producen en el mismo documento y en la misma fecha. Sin embargo, se podía pensar que el acceso más fácil, sería otra vía de penetración que conecta el denominado territorio de las cinco villas del reino aragonés, que desarrollaba su conquista cristiana por las mismas fechas con la localidad de Arguedas, es por el denominado barranco de Tudela, con mayor facilidad de acceso. Pero no consideramos que fuera la vía de penetración en ese momento, a pesar de conectar la margen izquierda del Ebro a la altura de Murillo y más cercano de Tudela, puesto que consideramos que estaría más guarnecida por mayores puntos de defensa, como lo demuestran las numerosas atalayas que encontramos en la zona⁸⁶. Además de otro factor no menos importante, es que la zona aragonesa de cinco villas, exactamente la parte sur de esta zona, Ejea, que es la zona que comunica dicha vía del barranco de Tudela (actualmente se ubica la carretera que se comunica Tudela-Ejea), no hay una clarividencia de una fecha concreta de la conquista de Ejea. Algunos historiadores como menciona Elena Piedrafita Pérez, en su estudio sobre las Cinco Villas a lo largo de los siglos XI y XIII⁸⁷, señalan que algunos autores como Juan Briz Martínez o Ricardo del Arco, basándose en un documento en que aparece el señor Pedro Taresa como tenente de Sos y Ejea⁸⁸, que la ciudad de Ejea pudo ser tomada por Pedro I en abril de 1095⁸⁹. Sin embargo la fecha de este documento debe estar confundida, pues no fue señor de Ejea hasta 1135⁹⁰. Sin embargo, Antonio Ubieto en su obra sobre la formación del reino aragonés, afirma que Ejea fue conquistada en la primavera de 1105⁹¹, basándose en un

86. BIENES CALVO, J.J., "Fortificación islámica en el valle medio del Ebro", *Cuando las horas primeras. En el milenio de la Batalla de Calatañazor*, Soria, 2002.

87. PEDRAFITA PEREZ, E., *Las cinco villas en la Edad Media (siglos XI-XIII)*, Zaragoza, 2000, pp. 69-71.

88. Se trata de un documento de una pretendida donación a San Juan de la Peña por Pedro I en 1095 de su heredad de Luesia, en la que aparece Pedro Taresa, como señor de Sos y Ejea. Ana Isabel Lapeña Paúl, considera falso dicho documento en LAPENA PAUL, A. I., *El monasterio de San Juan de la Peña en la Edad Media (desde sus orígenes hasta 1410)*, Zaragoza, 1989, p. 72.

89. UBIETO ARTETA, A., *Colección diplomática de Pedro I, rey de Aragón y Navarra*, Zaragoza, 1952, p. 75.

90. UBIETO ARTETA, A., *Los Tenentes en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*, Valencia, 1973, p. 265.

91. UBIETO ARTETA, A., *Historia de Aragón. La formación territorial*, Zaragoza, 1981, pp. 141-142.

documento otorgado en la “villa de Tauste” fechado en abril de ese mismo año en el que el rey realiza una donación a San Juan de la Peña⁹². Aunque se ha considerado que el documento presenta problemas, pues el abad pinatense en lugar de García en esas fechas era Sancho, que fue abad hasta 1111, en cuanto que García fue abad diez años después⁹³, por tanto podría ser una copia del siglo XIII, lo cual pudo ser indicio de manipulación e incluso se considera que podría ser una posible falsificación, elaborada para garantizar los derechos sobre una explotación agraria importante cercana a Tauste⁹⁴. Carlos Laliena, como se ha comentado anteriormente, considera que hay que desglosar la conquista de Ejea, bajo control aragonés desde 1106, de la de Tauste⁹⁵, y sitúa la conquista de Tauste en años posteriores a la par de la de Tudela⁹⁶, avalada por la *Crónica de Saint-Maixent*, que cita las ciudades que se entregaron tras la conquista de Zaragoza, a Tudela, Valtierra, Alagón, Tarazona y Sariñena, a la que añade la llamada *Autais* que según Ubieto la identifica con Tauste⁹⁷, como ya se comentó fecha posible de 1119⁹⁸.

Si nos inclinamos por esta segunda hipótesis, y aceptamos que Ejea fue conquistada hacia el año 1105, alejada de la fecha de la conquista de Arguedas, siendo Ejea una zona de pleno dominio islámico, considerándola una vía de mayor dificultad de acceso, con gran número de atalayas islámicas, la llegada de las tropas de Sancho Ramírez a Arguedas y la tomar dicha población, habría sido significativamente más difícil. Así que vemos más factible que se produjera por la primera vía del llamado Barranco Grande, que por la vía del barranco de Tudela. Lógicamente, ello supuso un acercamiento a la medina de Tudela, incluso nuevas posiciones al otro lado del Ebro.

En la *Crónica Saint Maixent* encontramos una noticia sobre Tudela anterior a la noticia de 1118:

“Ipso quoque anno, Hildefonsus mandavit per omnes partes Franciae ut sibi et suis adjuvarent. Qua de causa multi perrexerunt, in Hispaniam et adunati sunt ad Tutelam civitatem et castellum Stellae ceperunt; inter quos unus, Guillelmus nomine, major ceterorum interfuit, quem vidimus, et erat Normannus. Eodem anno obiit Victor papa”⁹⁹.

92. LACARRA, J. M.^a, “Documentos para el estudio de la reconquista” ..., n.º 22.

93. El abaciologio de este monasterio en LAPEÑA PAÚL, A., *El monasterio de San Juan de la Peña...*, p. 460. La autora ya constató esta incongruencia del documento (p.72). Nota sacada de LALIENA CORBEA, C. “Frontera y Conquista Feudal en el valle del Ebro desde una perspectiva local (Tauste, Zaragoza, 1086-1200)”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 23, 2005, p. 124.

94. LALIENA CORBERA, C., “Frontera y Conquista Feudal en el valle del Ebro desde una perspectiva local (Tauste, Zaragoza, 1086-1200)” ..., pp.124-125.

95. LALIENA CORBERA, C., “Frontera y Conquista Feudal en el valle del Ebro...” , p. 125.

96. LALIENA CORBERA, C., “Frontera y Conquista Feudal en el valle del Ebro...” , p. 130.

97. MARCHEGAY, P. y MABILL, E., *La Chronique de Maillezais extracto de la obra Chroniques des Eglises d'Anjou...*, p. 427: *Tercio idus junii, suactum est castrum juxta Cesaraugustam. viii idus decembris fuit bellum in Hispani, inter Hildefonsum et reges plures et Ancaetas (sic), et contra innumerabiles Moabitas, ex Marroch fuit unus, rex Granada unus, rex Tamit, frater Alis, qui fugit; et omnis aliis victi et capti et occisi sunt in bello. Tercio idus decembris, subacta est Cesaraugusta, et post eam reddiderunt se alie civitates viiii, Tudela, Vauterra, Autais, Aragon, Terracona, Sarranunna et plurima castella.*

98. LACARRA, J. M. “La fecha de la conquista de Tudela...”, p. 50.

99. MARCHEGAY, P. y MABILL, E., *La Chronique de Maillezais extracto de la obra Chroniques des Eglises d'Anjou...*, p. 409.

El Papa Víctor III muere el 16 de septiembre de 1087. Esta noticia coincide con el asedio de Sancho Ramírez que intentó conquistar Tudela en 1086-1087, pero no consiguió apoderarse de la ciudad a causa, según Menéndez Pidal, de las disensiones internas y de la posible traición de Guillermo, vizconde de *Melun*, y en 1087 abandonó la empresa¹⁰⁰. Este asedio está en relación con la participación de caballeros franceses, que vinieron al auxilio de Alfonso VI, ante el temor de que los ejércitos almorávides de *Yuçuf* penetraran en las fronteras cristianas, dicha expedición estaba formada por *Eudes* I, duque de Borgoña; Ramón de *Sant Guilles*, conde de Toulouse; Hugo de *Lusignan*; Guillermo, vizconde de *Melun*, y numerosos borgoñones, normandos, provenzales y languedocianos. Pero Alfonso remitió la ayuda, porque *Yuçuf* había reembarcado hacia África, y los cruzados franceses, en lugar de dirigirse a Toledo, se dedicaron a luchar contra *Mustáin* de Zaragoza y los moros del valle del Ebro y es el momento en que sitiaron Tudela¹⁰¹. Como se observa en la *Crónica de Saint Maixent*, Alfonso VI de Castilla hizo un llamamiento a caballeros franceses para ayudarle a la causa de Hispania, como consecuencia de la derrota sufrida en Sagrajas contra los almorávides en el año 1086.

Otra noticia sobre Tudela nos la da Moret, en sus *Anales de Navarra*, nos cuenta cómo, el 27 de abril del año 1090, se reunieron los pamploneses, aragoneses y sobrarbenses, fijando las fronteras de sus reinos¹⁰². Navarra quedaba delimitada en este tratado por Arguedas y Monzón. La voluntad de los firmantes era que Tudela, dominada por los moros, fuera anexionada a Zaragoza cuando ambas sucumbiesen ante los cristianos. Por tanto nos muestra que el sitio del año 1087 no tuvo éxito y Tudela seguía bajo la dominación de poderes musulmanes.

Conservamos otro documento de época temprana que hace alusión a Arguedas, fechado en el año 1093. Se trata de la donación que hace Sancho Ramírez al monasterio *Saint-Ponce de Thomières*, con ocasión del ingreso de su hijo Ramiro como religioso de la misma, en la que se dona diversas iglesias y capellanías de nuestra zona de estudio. En dicha donación se desprende que por esa fecha ya había en Arguedas una iglesia y capellanías abiertas al culto cristiano, según el documento se dona: "*ecclesias et capellanias de castro quod uocatur Arguedas, que ibidem sunt modo*"¹⁰³. También dicho documento es mencionado por el cronista Jerónimo de Zurita en sus *Gestas*, haciendo referencia a la donación de la iglesia y capellanías de Arguedas de esta forma:

"Item más yo el surpaescrito Sancho, rey por la gracia de Dios, movido por el amor de Cristo, doy a Santa María y a San Ponce de Tomeras del indicado monasterio y a los mojes que en él habitan la iglesias y las capellanías del castro que se llama Arguedas, las que ahora hay las que haya en los secésivo y en todo su término con los diezmos, las primicias, las oblaciones y con todas sus pertenencias, y con

100. MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del Cid...*, p. 370.

101. MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del Cid...*, p. 370.

102. MORET, *Anales del reino de Navarra*, Tomo III, pp. 93-94.

103. LACARRA, J. M., *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*, Zaragoza, 1946, pp. 5-9, n° 3

todas las cosas que le pertenecen a la indicada iglesia o capellanía, o deben pertenecer, o parece que pertenecen, todo en absoluto sin reserva alguna"¹⁰⁴.

Además en este mismo documento se dona "la iglesia y capellanía de Tudela", especificando "si Dios omnipotente me la diera". Daba, además, "in termino de Tutela" la décima de las parias del castillo de Valtierra y de Cadreita, el castillo de Murillo de las Limas y sus términos y propiedades, iglesias, capellanías, diezmos, primicias, oblaciones, etc. De los términos de la donación parece deducirse que por esas fechas ya había en Arguedas una iglesia abierta al culto, con bienes o dotación propia, pues habla de las "*ecclesias et capellanas de castro quod uocatur Arguedas, que ibidem sunt modo*"; en cambio de Valtierra, Cadreita y Murillo dice tan sólo "*cum ecclesiis et capellaniis suis que ibidem erunt, si uoluntas Dei fuerit*" o "*que ibidem fuerint si Deus auxilium prebuerit*"¹⁰⁵.

En relación a la conquista cristiana, la primera fuente cristiana en la que aparece el topónimo Valtierra, datan del siglo XI, y lo localizamos en la documentación del Archivo de la Catedral de Tudela, en el cual conservamos una donación del rey Sancho Ramírez del año 1091, entre los confirmantes de dicho documento aparece el señor *S. Petro Sanguic in Bolterra*¹⁰⁶. Según este documento, puede parecer que en dicha fecha, Valtierra estaba en manos de un señor cristiano, además, teniendo en cuenta que Arguedas, a unos escasos 3,5 Km al sureste de Valtierra, ya había sido conquistada en el año 1084 por Sancho Ramírez¹⁰⁷. Pero, sin embargo, se ha conferido la fecha de 1110 para la conquista cristiana de Valtierra, debido la noticia de la Batalla de Valtierra en ese mismo año¹⁰⁸ y una serie de noticias documentales que han llevado a retrasar la fecha a inicios del siglo XII. El documento citado anteriormente del año 1093 demuestra que después de 1091 Valtierra se encuentra en manos musulmanas, avalando pues la segunda hipótesis. Otra noticia posterior es del año 1098, en que Pedro I estableció contra la plaza de Tudela la atalaya de Milagro y otra en "Pucyo de Sancho" análogo a la montada junto a Huesca para su conquista, y a principios del siglo XII los vecinos de Marcilla establecen en las Bardenas una torre para completar la vigilancia. El círculo defensivo se completó incrementando la población de las plazas de Caparros y Santacara, más las bases de Calahorra y Azagra¹⁰⁹, con dichos progresos habían dejado

104. ZURITA, *Índice de las Gestas de los reyes de Aragón desde comienzos del reinado al año 1410*, Zaragoza, 1984, pp. 63-77. ZURITA, *Annales de la Corona de Aragón*, ed. A. Canellas, vol. I, Zaragoza, 1976, pp. 73-111.

105. LACARRA, J. M., *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro...*, pp. 5-9, nº 3

106. Archivos Eclesiásticos de Tudela, Catedral de Tudela, Pergamino nº 1.

107. LAPEÑA PAUL, A. I., *Sancho Ramírez. Rey de Aragón (¿1064?-1094) y rey de Navarra (1076-1094)*, Gijón, 2004, p. 177. Dentro de la obra se recogen a manera de Apéndices la documentación, crónicas de la época de Sancho Ramírez, y donde se rastrea la cita de la conquista de Arguedas: Apéndice 2. p. 277: ORCÁSTEGUI GROS, C., *Crónica San Juan de la Peña (versión aragonesa)*..., pp. 35-38. Apéndice 2. p. 283: ORCÁSTEGUI GROS, C., *Crónica de los reyes de Navarra del Príncipe de Viana...* 1978. Apéndice 3, p. 288: ZURITA, *Annales de la Corona de Aragón...*, pp. 302-303: MORET, J. DE, *Annales del Reino de Navarra*, ed. HERREROS, S., Pamplona, 1991, III, pp. 309-394, 488-494, y IV, pp. 23-114.

108. UBIETO ARTETA, A., *Historia de Aragón. La formación territorial...*, pp. 144-146.

109. LACARRA, J. M., *Historia de Navarra*, tomo I, Pamplona, 1975, p. 350.

rodeadas las tierras aún musulmanas de Valtierra, Caderita y Murillo de las Limas, que se mantenían pagando parias, hasta que *al-Musta'in* intentara mejorar las posiciones y muriera en la llamada batalla de Valtierra¹¹⁰.

Finalmente la noticia que conservamos en la que menciona la propia batalla de Valtierra en el año 1110, por su consecuencia inmediata en relación a la caída del Zaragoza en manos de los almorávides poco después de que su rey *al-Musta'in* muriera en una escaramuza contra los cristianos en Valtierra¹¹¹.

En cuanto a la muerte de al-Mustaín, el 24 de enero de 1110, se conoce a través de las fuentes árabes, una de las versiones, es la del cronista árabe *Ibn Idari al-Marrakusi*¹¹², quien relata que *al-Mustaín*, después de hacer reconocer a su hijo como su heredero, salió de Zaragoza hacia Tudela y desde allí atacó una plaza cristiana, sin especificar, y que de regreso, cerca de Valtierra, fue atacado por aragoneses y navarros que le dieron muerte. Otra versión nos la ofrece el cronista *Ibn-Jatib*, indicando que *al-Musta'in* salió al frente de sus tropas, de Zaragoza a Tudela, y desde allí se encaminó a Olite, donde estableció un cerco obteniendo dinero y rehenes. De regreso, los cristianos en Valtierra le atacaron, dándole muerte, en el mes de *yumada* II del 503, que corresponde al que va del 26 de diciembre de 1109 al 23 de enero de 1110¹¹³.

No puede darse una fecha concreta a la conquista oficial de Valtierra, pero sabemos que la incluye en el fuero que se le concede a Tudela poco después de la conquista de ésta en el 1119¹¹⁴. En el que se menciona que deben obedecer al mismo fuero:

“la almunia de Acaret y de Basaon, la almunia de Alfaget y de Alcabet, la almunia de Almazara, Azut, Fonteilla, Mosqueruela, Espedola, Esterciel, Calcetas, Urzant, Merchant, Ablitas, Pedrís, Lot, Cascant, Barillas, Monteagut, Corella, Cintruenigo, Castellón, Caderita, Murillo, Pullera, Valtierra, Cabanillas, Fustiñana”¹¹⁵.

110. VIGUERA, M. J., *Aragón musulmán. La presencia del Islam en el valle del Ebro...*, p. 217.

111. UBIETO ARTETA, A., *Historia de Aragón. La formación territorial...*, pp. 144-146.

112. IBN IDARI AL-MARRAKUSI, *Al-Bayan al-Mugrib fi Ijtisar Ajbar Muluk al-Andalus wa al-Magrib. Los Almohades*. (Traducido por Ambrosio HUICI MIRANDA). Vol. I, Tetuán, 1953 y *Nuevos fragmentos almorávides y almohades*, versión española con notas de A. Huici, Valencia 1953.

113. AFIF TURK, *El reino de Zaragoza en el siglo XI de Cristo*, Madrid, 1978 p. 186 da esta versión citando a Ibn al-Jachib *A'mal Kitab A'mal al-alám fi man buyi'a Qabl al-Ihtilam min muluk al-Islam*, en LEVI PROVENÇAL, E. *Histoire de l'Espagne Musulman*, Rabat, 1934.

114. En cuanto a la fecha de la carta puebla o fuero primigenio de Tudela, se puede considerar que la concesión se produjo –como en Zaragoza– a los pocos meses de la conquista en el año 1119. En todo caso en 1124 había arraigado ya la fórmula *secundum forum Tutela* (J.M^a LACARRA, *Colección diplomática de Irache*, Pamplona, 1964, núm 114). El texto de Tudela está datado el 17 agosto 1127 (T. MUÑOZ Y ROMERO, *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, la Corona de Aragón y Navarra*, Madrid, 1847, pp. 420-422). MARTIN DUQUE, A. J., “Hacia la edición crítica del Fuero de Tudela”, *Príncipe de Viana*, Año n^o 63, N^o 227, 2002, pp. 717-726.

115. AGN, CO_DOCUMENTOS, Caj. 1, N^o 15 (2). ARRECHEA, H., *El fuero de Tudela. Estudio edición y crítica*, Tesis doctoral inédita defendida en la Universidad de Navarra, 1994, 2 vol. CENTROS DE ESTUDIOS HISTÓRICOS, “Fuero de Tudela; transcripción con arreglo al ms. 11-2-6, 406 de la Academia de la Historia de Madrid”, en *Revista Jurídica Navarra*, 4, 1987, pp. 21-73. T. MUÑOZ Y ROMERO, *Colección de fueros municipales y cartas pueblas...*, pp. 420-422.

Como se ha comentado anteriormente, la *Crónica de Saint-Maixent*, 715-1140, cita a Valtierra dentro de las ciudades que se entregan posteriormente a la conquista de Zaragoza: “*Tercio idus decembris, subacta est Cesaraugusta, et post eam reddiderunt se alie civitates viii, Tudela, Vauterra, Autais, Aragon, Terracona, Sarranunna et plurima castella*”¹¹⁶, avalando la tesis de que Valtierra fue conquistada junto con Tudela en el año 1119¹¹⁷.

A la muerte de *al-Mustaín* en el año 1110, le sustituyó, ‘*Abd al-Malik ‘Imâd al-Dawla*, que gobernó cuatro meses al no poder mantener la independencia frente a la presión tanto del rey aragonés como de la llegada de *Muhammad ibn al-Hayy*, gobernador de Valencia a Zaragoza el 31 de mayo de 1110. La ciudad se entregó sin resistencia y *Abd-Al-Malik* se refugió en Rueda, desde donde llamó a Alfonso I el Batallador para ofrecerle el castillo y plaza de Tudela a cambio de su ayuda para conquistar Zaragoza. Enterado de este pacto, *Muhammad ibn al Hayy*, que se hallaba en las cercanías de Tudela, regresó a Zaragoza, parando en sus puertas el ataque de Alfonso I.

Tanto Zaragoza como Tudela fueron gobernadas por *Muhammad ibn Hayy*, desde 1110 hasta el 26 de julio de 1115, según la versión de Lacarra, fecha en que murió en la zona de Córdoba¹¹⁸, pero sin embargo María Jesús Viguera defiende que falleció en 1114¹¹⁹. Posteriormente le sucedió *Abu Bakr ibn Ibrahim*, llamado *ibn Tifilwit*, primo del emperador almorávide *Ali ibn Yusuf*, que murió en noviembre o diciembre de 1117. Después de éste último no se conocen más gobernadores de Zaragoza antes de ser conquistada por los cristianos.

V. Conclusiones

Tras analizar someramente las tempranas conquistas de Arguedas y Valtierra respecto a Tudela, y de hacer un recorrido por diversas noticias en relación con esta última, precedentes a su conquista cristiana, observamos que encontramos un vacío de referencias en la documentación desde 1110 hasta 1115. Tampoco la revisión de las crónicas extranjeras ha facilitado datos que aclaren la presencia de caballeros franceses y normandos en Tudela en este intervalo de fechas, así que a manera de conclusión estableceré una serie de hipótesis para futuras investigaciones.

Los primeros documentos referentes a la conquista cristiana de Tudela, cuya data fue corregida por José María Lacarra, son las capitulaciones de la población musulmana y concesión del fuero de Nájera a los judíos de Tudela, ambos documentos fechados en 1115 pero rectificadas a marzo de 1119. Atendiendo a la revisión documental realizada,

116. MARCHEGAY, P. y MABILL, E., *La Chronique de Maillezais extracto de la obra Chroniques des Eglises d'Anjou*, Paris, 1869, p. 427.

117. LACARRA, J. M., “La fecha de la conquista de Tudela...”, p. 50.

118. LACARRA, J. M., “La conquista de Zaragoza por Alfonso I (18 de diciembre de 1118)”, *Al-Andalus*, 1947.

119. VIGUERA MOLÍNS, M. J., “Los Almorávides”, en *Historia de España de Menéndez Pidal*, T VIII Madrid, 1997, p. 57 dice que murió en 1114 derrotado en el Congost de Martorell.

las capitulaciones de la población musulmana de Tudela tiene paralelismos con las capitulaciones de Zaragoza, pero ello no significa necesariamente que tuvieran que ser posteriores. Como muy bien señala J. A Lema Pueyo¹²⁰, no surgen de la nada, sino que tienen sus antecedentes en la política de Alfonso VI de Castilla hacia los mudéjares de Toledo, del Cid hacia los moros de Valencia y para los reinos de Pamplona y Aragón en las concesiones de Pedro I a los musulmanes de Naval en octubre de 1099. Por tanto, considero la posibilidad de que la datación del pacto establecido por Alfonso I el Batallador con la población musulmana, no fuera errónea, por los diferentes aspectos que pasamos a comentar.

En primer lugar, los barones que aparecen en dichos pactos no presentan ningún problema de incompatibilidad con la fecha del documento como sucede en otros analizados por José María Lacarra, pues es factible que en el año 1115 fueran barones de Alfonso I el Batallador. En segundo lugar, se ha establecido que estos pactos son posteriores a la conquista de Zaragoza producida en diciembre de 1118 y posterior entrega de Tudela en los primeros meses de 1119, datos mencionados en la *Crónica de Saint Maixent*¹²¹, pero ante la ausencia de fuentes, también podemos establecer que el documento de las capitulaciones pudiera producirse previamente a la conquista de Tudela que relata dicha crónica. Si observamos el documento Alfonso I el Batallador, establece unos pactos con el *alcudi*¹²² de Tudela, y las condiciones estipuladas, como ha considerado Lema Pueyo¹²³, eran bastante benignas, aunque con una clara imposición de un nuevo sistema basado en unos nuevos poderes. Este nuevo sistema se acentúa a lo largo de la siguiente década cuando *Rotrou de Perche* aparece como señor de Tudela, donde se imponen claramente esos mecanismos de poder que se evidencia en la documentación¹²⁴.

Aunque no tenemos otros documentos que fechen la entrada de Alfonso I en la ciudad de Tudela en el año 1115, exceptuando los dos documentos anteriormente citados, moviéndonos en el terreno de las hipótesis, y a la vista de los diferentes intentos de conquista de Tudela a finales del siglo XI y principios del XII, pueden establecerse unos primeros acuerdos con el poder almorávide en Tudela durante el año de 1115, justificados por una situación indefendible de frontera, llegando a establecer un acuerdo con Alfonso I el Batallador, que a pesar de la supremacía cristiana que se observa en el documento de las capitulaciones, se mantienen ciertas autoridades islámicas del *alcait* y *afabili*. Dicha situación sería insostenible cuando cae el poder almorávide de

120. LEMA PUEYO, J. A., "Las relaciones entre moros y cristianos en Tudela y su ordenamiento foral en el pacto de capitulación de marzo de 1119"..., p. 27.

121. MARCHÉGAY, P. y MABILL, E., *La Chronique de Maillezais extracto de la obra Chroniques des Eglises d'Anjou*, Paris, 1869, p. 427.

122. Alcudi sic. Alcadi.

123. LEMA PUEYO, J. A., "Las relaciones entre moros y cristianos en Tudela y su ordenamiento foral en el pacto de capitulación de marzo de 1119"..., p. 34.

124. Localizamos diferentes documentos en la Archivos Eclesiásticos de Tudela, destacamos AET, AC, pergamino n° 4 y n° 5. LACARRA, J. M^a, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*, I (Zaragoza 1982, 1985), doc. n° 118, p. 129 y doc. n° 122, p.133. Se observa concesiones de las propiedades de musulmanes a nuevos señores normandos.

Zaragoza en el año 1118, y debido al proceso de la conquista de Zaragoza de acuerdo al plan de cruzada apoyado por caballeros del *midi francés* como se señaló anteriormente, responde a una ruptura, en primer momento en el ámbito político, con el sistema establecido anteriormente, concediendo dichas tenencias a señores cristianos. En relación con ello, está el dato de que el primer señor que aparece en Tudela es *Aznar Azenariz*, citado como tal en el fuero de los judíos de Nájera¹²⁵, rectificado por José María Lacarra, por las razones que se expusieron anteriormente, al año 1119. Las capitulaciones de la población musulmana pueden estar relacionadas también con la donación que hace Alfonso I el Batallador de la iglesia de Santa María Magdalena de Tudela al obispo Guillermo de Pamplona, en agradecimiento a su colaboración en el sitio de Tarazona, analizado en el presente artículo. Se trata de un documento sin fecha, y posteriormente ubicado en 1118 y rectificado a 1119, que menciona lo siguiente: “[...] *fecit in obsidione Cesarauguste, Tutele et Tarasone in cuius videlicet obsidione istud donum feci et hanc chartam confirmaui [...]*”¹²⁶. Se observó, en páginas anteriores de este estudio, que algunos de los confirmantes de dicho documento coinciden con los de las capitulaciones de la población musulmana de Tudela, pero sin embargo no con los confirmantes del fuero de Nájera llegando a la conclusión que el fuero de Nájera concedido a los judíos de Tudela era posterior a dicha donación. La referencia al sitio de Zaragoza, Tudela y Tarazona, en la donación de Alfonso I el Batallador al obispo pamplonés ha datado el documento en 1118 ó 1119, pero podría referirse a un asedio anterior y no al referido a la crónica de *Saint Maixent*. Así, de esta manera podría entenderse que Alfonso I el Batallador cediera la Iglesia de Santa María Magdalena, “*cum sua parrochia*” según el documento, al obispo de Pamplona y no al de Tarazona, debido a que podría existir un intervalo de tiempo entre una primera toma de Tudela por Alfonso el Batallador y la entrega de Tarazona en 1119, pues en estos momentos Guillermo, el obispo de Pamplona, era quien estaba en condiciones de ejercer una efectiva autoridad episcopal sobre las tierras liberadas en este sector.

La hipótesis planteada, en la que se da veracidad a la datación original de los dos documentos estudiados, quedaría sustentada y avalada por la siguiente conclusión. La conquista militar, junto con la consiguiente gran expansión territorial de las regiones andalusíes del valle medio del Ebro, llevada a cabo durante los siglos XI y XII, supuso una verdadera ruptura y cambio social¹²⁷ que ninguna sociedad puede asimilar a tan corto plazo sin antes experimentar cambios sociales de gran magnitud al ampliar enormemente su espacio político, social y económico. Por tanto considero que desde la desintegración del Califato Omeya y posterior desintegración del sistema tributario andalusí en nuestra zona de estudio marcada por su carácter fronterizo, aunque domi-

125. LEMA PUEYO, J. A., *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*..., doc. 92, pp.144-145.

126. AET, AC, Memorias Doctorales, I, fol. 237. Pub. LACARRA, J. M. *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro (Tercera serie)*, Zaragoza 1982, 1985, doc. nº 303, p. 530.

127. LALIENA CORBEA, C., “Expansión territorial, ruptura social y desarrollo de la sociedad feudal en el Valle del Ebro, 1080-1120”, en UTRILLA UTRILLA J. F. y LALIENA CORBERA, C. (eds.), *De Toledo a Huesca. Sociedades medievales en transición a finales del siglo XI (1080-1100)*, Zaragoza, 1998, p. 206.

nada en ámbito político por unos reyes de Taifas sujetos a un sistema de parias ante la presión de los monarcas cristianos, ya se gestaban las bases del nuevo sistema feudal en los ámbitos económico y social a lo largo del siglo XI y primeros años del siglo XII. Por tanto, dentro de este contexto se puede considerar que: la conquista de Tudela por parte de Alfonso el Batallador no hay que entenderla como un evento puntual sino como una sucesión de hechos en un contexto de frontera que desembocan en la toma definitiva, avalada por la *Crónica de Maixent*, en el año 1119, dando cabida a otras posibles interpretaciones de la documentación sin la necesidad de considerar la data errónea.